**ACTA V DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPEDIENTE: M19/C0001459.**

En Sevilla, a 16 de enero de 2020, siendo las 13:30 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- María del Carmen Navarro Arteaga, Jefa de departamento de Control Presupuestario de la Secretaría General, quien actúa como vocal.
- Antonia Márquez Osorno, Jefa de Área de la Dirección del Centro Andaluz de las Letras, quien actúa como vocal.
- María Neri Miranda García, Jefe de Departamento de Comercialización y Protocolo de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, o persona que lo sustituya.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicios de agencia de viajes para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se hace entrega de la documentación requerida a la entidad GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U., constatándose lo siguiente:

La entidad presenta la documentación el día 10 de enero de 2020 y número de registro RE2000718. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la entidad.
- Documentos acreditativos de la representación. Se adjunta al acta bastanteo realizado por Santiago Machuca Rodríguez, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Agencia.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto y justificante del pago del último recibo.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad y declaración de excepcionalidad.
- Plan de igualdad de la entidad.
- Garantía definitiva por importe de diecisiete mil quinientos euros (17.500,00€).